Contrato UOC Nº 48/2016 con la empresa ORGANIZACIÒN INTEGRAL S.R.L., en el marco del Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 1/2016 "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL, ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, SERVICIO DE FLORERIA, SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTANEA".

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., con RUC: 80006037-7**, domiciliada en Adela Speratti No. 1641 y Cnel. Luis Irrazabal, representada para este acto por el **Sr. Rugel Alberto Ferreira González, con Cédula de Identidad Nº 361.654,** en carácter de Representante Legal Autorizado, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL, ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, SERVICIO DE FLORERIA, SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTANEA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

En presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2016 "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL, ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, SERVICIO DE FLORERIA, SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTANEA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
4. La oferta del Proveedor;

Organización integral S.R.L.

5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico Otros Servicios en General, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, según el siguiente detalle:

Lote Nº 3: ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, por un monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta y cinco millones (Gs. 155.000.000) y un monto máximo de guaraníes trescientos diez millones (Gs. 310.000.000).-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.765.-**

3.3 La validez de la misma está prevista en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LPN N° 01/2016, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según Resolución N° 458/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 857/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	LOTE 3 - ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS	
	ALQUILERES DE AUDIO Y VIDEO PARA EVENTOS	
		Precio Ofertado
80161504-003	Equipo de Audio	1.000.000
80161504-003	Cabina de control y registro de pedido de palabra	805.000
80161504-003	Micrófono de pie con pedestal	125.000
80161504-003	Micrófono inalámbrico	130.000
80161504-003	Micrófono de mesa con pedestal	130.000
80161504-003	Micrófono inteligente (on/off)	210.000
80161504-003	Música Funcional para hasta 100 personas	520.000
80161504-003	Música Funcional para hasta 200 personas	765.000
80161504-003	Música Funcional para hasta 500 personas	1.410.000

Organización Integral S.R.L.

80161504-003	Música Funcional para más de 500 personas	2.110.000
80161504-003	Pantalla de dos metros por dos metros	450.000
80161504-003	Pantalla de tres metros por tres metros	450.000
80161504-003	Pantalla de cuatro metros por cuatro metros	700.000
80161504-003	Monitor LED de 42 pulgadas	700.000
80161504-003	Monitor LED de 55 pulgadas	750.000
80161504-003	Pantalla LED de 4 metros x 3 metros	8.500.000
80161504-003	Pantalla LED de 3 metros x 2 metros	6.000.000
80161504-003	Notebook	400.000
80161504-003	Proyectores de Video de alta Calidad (10,000 lúmenes)	1.300.000
80161504-003	Proyector multimedia	700.000
	ALQUILER DE EQUIPO INFORMATICO Y EQUIPOS VARIOS	
80161504-003	Equipo multifunción laser blanco y negro	500.000
80161504-003	Equipo multifunción láser color	600.000
80161504-003	Impresora láser blanco y negro	600.000
80161504-003	Impresora láser color	500.000
80161504-003	Alquiler de estaciones de trabajo (monitor, cpu, mouse, teclado)	350.000
80161504-003	Supresor de pico	25.000
80161504-003	Alquiler de fotocopiadora Tipo 1	1.200.000
80161504-003	Alquiler de fotocopiadora Tipo 2	1.300.000
80161504-003	Alquiler de fotocopiadora a color	800.000
80161504-003	Impresora para PVC	400.000
80161504-003	Tinta tipo Ribbon para Impresora PVC	800.000
80161504-003	Plastificadora	250.000
80161504-003	Alquiler de aparato de fax	105.000
80161504-003	Alquiler de aparato celular	105.000
80161504-003	Alquiler de Aparato telefónico	100.000

Organización Integral S.R.L.

80161504-003	Alquiler de Aparato telefónico inalámbrico	118.000
80161504-003	SWITCH – POE de 24 puerto 100/1000 MVPS	3.536.000
80161504-003	SWITCH – POE de 48 puerto 100/1000MVPS	3.850.000
80161504-003	Router Wifi de 3 antenas Inboard omnidireccional con conexión Back –Up por 36 y 46	370.000
80161504-003	Cabina para traducción simultánea	800.000
80161504-003	Auriculares para Traducción Simultánea (precio por unidad)	106.000
	SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA	
80161504-003	Alquiler de equipo para video conferencia	500.000
80161504-003	Línea para video conferencia	500.000
	SERVICIO DE GRABACIONES	
80161504-003	Servicio de Grabación de sonido digital	250.000
80161504-003	Servicio de Grabación de Video	960.000
	SERVCIO TECNICO PARA MONTAJE DE SALA	
80161504-003	Iluminación de salones y/o jardines, precio por unidad de reflectores	75.000
80161504-003	Servicio de montaje de de audio cableados para sala de reuniones	700.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cuenta Corriente M/L No. 00063153/6 – Banco ITAÚ PARAGUAY S.A.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es **desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2017.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El adjudicado realizará los servicios en los lugares establecidos por la Convocante conforme Orden de Servicio.

Organización integral S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Organización integral S.R.L.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes Septiembre de 2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Rugel Alberto Ferreira
C.I. 361.654
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Organización Integral S.R.L.